



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ

Administración

APROBACIÓN PADRONES AGUA Y ALCANTARILLADO PRIMER TRIMESTRE 2025

APROBACIÓN PADRONES AGUA Y ALCANTARILLADO PRIMER TRIMESTRE 2025

APROBACIÓN DEL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES POR LA TASA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2025.

VISTO el **Padrón de contribuyentes de este Municipio de Iznalloz correspondiente al primer trimestre del año 2025**, por la tasa de suministro de agua potable y alcantarillado, que asciende con IVA al importe de 66.018,14 euros (**SESENTA Y SEIS MIL DIECIOCHO EUROS CON CATORCE CENTIMOS**) y que consta de 2.357 recibos.

Esta Alcaldía, en función de las competencias que legalmente tiene atribuidas, HA RESUELTO:

1º.- Aprobar el referido Padrón de contribuyentes que se exponga al público mediante Edicto inserto en el BOP, en la Sede Electrónica y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento para presentación de reclamaciones por plazo de quince días hábiles y transcurrido el mismo se dará cuenta a esta Alcaldía para resolver las reclamaciones que se hubiesen presentado.

2º.- En caso de no presentarse reclamaciones, este Padrón quedará definitivamente aprobado, iniciándose el cobro en periodo voluntario.

3º.- Contra este Padrón, los interesados podrán interponer, ante Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Iznalloz, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

En Iznalloz, a 30 de abril de 2025

Firmado por: Carlos Romero López